



Resolución de Secretaría General

N° 0119 -2022-IN-SG

Lima, 10 AGO. 2022

VISTOS, los Memorandos N° 000864-2022/IN/OGPP y N° 000869-2022/IN/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000146-2022/IN/OGPP/OMD, de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional, y el Informe N° 001118-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en adelante el TUO de la Ley N° 27444;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, dispone que, por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática, evaluación previa o haya recibido la documentación a que se refiere el artículo 49 de la mencionada Ley; queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2070-2019-IN, se aprobó la Directiva N° 012-2019-IN-OGPP denominada "Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior", que tiene como objeto establecer el proceso para la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos de aprobación automática y de evaluación previa contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 6.7.1 de la Directiva N° 012-2019-IN-OGPP, señala que el proceso de fiscalización posterior aleatoria es conducido y supervisado por el Equipo Supervisor del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria - ESFIPA, el cual está integrado por un (1) Coordinador General, designado por la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, un (1) Secretario Técnico, designado por la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú y dos (2) miembros, un titular y un suplente, designados por los titulares de cada uno de los órganos responsables de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA del Ministerio del Interior;

Que, los numerales 6.7.3 y 6.7.4 de la Directiva mencionada precedentemente, establecen que los integrantes del ESFIPA son designados por un periodo de dos (2) años y que



P. Lobatón

la conformación del Equipo Supervisor del proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria - ESPIFA, se formaliza mediante una Resolución de Secretaría General;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 019-2020-IN/SG, se conformó el Equipo Supervisor del proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria - ESPIFA, responsable de la conducción y supervisión de los Equipos de Fiscalización Posterior de los órganos responsables de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA del Ministerio del Interior;

Que, a través del Memorando N° 000864-2022/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000146-2022/IN/OGPP/OMD, a través del cual la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional sustenta la necesidad de tramitar una Resolución de Secretaría General que actualice la conformación del Equipo Supervisor del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria, a fin de continuar con las acciones de fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos comprendidos en el TUPA del Ministerio del Interior;

Que, a través del Informe N° 001118-2022/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que dispone la conformación del Equipo Supervisor del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria - ESPIFA, de acuerdo a lo propuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y la Directiva N° 012-2019-IN-OGPP "Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior", aprobada por Resolución Ministerial N° 2070-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformar el Equipo Supervisor del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria - ESPIFA, responsable de la conducción y supervisión de los Equipos de Fiscalización Posterior de los órganos responsables de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA del Ministerio del Interior, conforme a lo establecido en la Directiva N° 012-2019-IN-OGPP "Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior", aprobada por Resolución Ministerial N° 2070-2019-IN, el mismo que está integrado por:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	CARGO
Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior	Sr. AGUILAR CALDERÓN, Carlos Manuel	Coordinador General
División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú.	Coronel PNP VILLENA VALDIVIA, Juan	Secretario Técnico
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio del Interior.	Sr. CABRERA PAJUELO, Percy	Miembro Titular
Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio del Interior.	Sra. PINO AURAZO, María del Rosario	Miembro Titular
	Sr. TENORIO CASTRO, Raúl	Miembro Suplente
Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú	Coronel PNP SANTOS ARENAS, Nilton	Miembro Titular



UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	CARGO
	Comandante PNP DELGADO GOZAR, Pedro Ismael	Miembro Suplente
Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú	Mayor PNP CALDERÓN QUISPE, Elvis Nelson	Miembro Titular
	Capitán PNP ROBLES CÁCERES, Katherine Fiorella	Miembro Suplente
Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú	Capitán S PNP TASILLA OROSCO, Henry Berick	Miembro Titular
	SS PNP AGUILAR CARRIÓN, Carlos Alberto	Miembro Suplente
Dirección de Sanidad Policial	Coronel S PNP CABEZUDO REATEGUI, José Dennis	Miembro Titular
	Coronel S PNP ELÍAS ESPINOZA, Manuel Alejandro	Miembro Suplente
Escuela Nacional de Formación Profesional Policial	Coronel PNP MATHEUS ÑAUPA, Herbert	Miembro Titular
	SO2 PNP MORALES SOLSOL, Karol Yesabel	Miembro Suplente
Región Policial Lima	Coronel PNP BUSTAMANTE BACA, Roger Arturo	Miembro Titular
	Comandante PNP ZEGARRA VALENZUELA, Orlando José	Miembro Suplente
Región Policial Callao	Coronel PNP RODRIGUEZ CARDENAS, Edward	Miembro Titular
	Comandante PNP VASQUEZ RAMÍREZ, Carlos Alberto	Miembro Suplente
I Macro Región Policial Piura - Tumbes.	Comandante PNP RABANAL CABANILLAS, Jorge Alejandro	Miembro Titular
	Comandante PNP CASTILLO OTERO, Carlos Martín	Miembro Suplente
	Coronel PNP RODRIGUEZ MORI, José Edgar	Miembro Titular
	Mayor PNP REINOSO CORDOVA, Humberto Vicente	Miembro Suplente
II Macro Región Policial Lambayeque - Cajamarca.	Comandante PNP COBEÑAS MORA, Tito Elías	Miembro Titular
	SB PNP GRANADOS PALMA, Marco	Miembro Suplente
	Comandante PNP LUDEÑA DIAZ, Lelis Manuel	Miembro Titular
	Mayor PNP MORI MELENDEZ, Rosario del Carmen	Miembro Suplente
III Macro Región Policial La Libertad	Coronel PNP GUTIERREZ GASTAÑADUI, Edwin Jorge	Miembro Titular
	Comandante PNP GADEA GUILLEN, Juan Esteban	Miembro Suplente
IV Macro Región Policial Loreto	Comandante PNP TORRES PIAGGIO, Juan Antonio.	Miembro Titular
	Comandante PNP PORTOCARRERO LUCANA, Jorge	Miembro Suplente
V Macro Región Policial Huánuco	Comandante PNP CASTILLO MAC DOWALL, Julio Roberto	Miembro Titular



UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	CARGO
	Comandante PNP TORRADO BIEBERACH, Esteban	Miembro Suplente
VI Macro Región Policial Junín	Comandante PNP ARANDIA CHILCA, Juan Carlos	Miembro Titular
	Mayor PNP MIGUEL RAYME, Alfredo Abel	Miembro Suplente
VII Macro Región Policial Cusco - Apurímac	SB PNP ROJAS PALMA, Luis Alberto	Miembro Titular
	ST2 PNP GAMONEL ARAMBURU, Willy	Miembro Suplente
	Mayor PNP NUÑEZ SERRANO, Pedro	Miembro Titular
	Mayor PNP SANTILLÁN ORTEGA, Lolo Gilder	Miembro Suplente
VIII Macro Región Policial Ayacucho - Ica	Coronel PNP HERNANI ALVAREZ, Daniel Wenceslao	Miembro Titular
	Coronel PNP SOLANO GRANDEZ, José Wilder	Miembro Suplente
	Comandante PNP ESPINOZA AMARO, Edgar	Miembro Titular
	Comandante PNP ASTO DAGA, Ernesto	Miembro Suplente
IX Macro Región Policial Arequipa	Coronel PNP LLERENA PANCORBO, Adalberto Antonio	Miembro Titular
	Comandante PNP CRUCES GAMERO, Javier Gregorio	Miembro Suplente
X Macro Región Policial Puno	Coronel PNP RAMOS CANLLA, Ramón Manuel	Miembro Titular
	Coronel PNP LEIVA DURAN, Wilbert Isidro	Miembro Suplente
XI Macro Región Policial San Martín	Comandante PNP ROJAS VARGAS, Marco Antonio	Miembro Titular
	Comandante PNP CONCHA ANDIA, Roberto Manuel	Miembro Suplente
XII Macro Región Policial Ancash	Comandante PNP JARA URLICH, Marco Patricio	Miembro Titular
	S1 PNP ALBORNOZ ZEA, Rosa Pilar	Miembro Suplente
XIII Macro Región Policial Ucayali	Coronel PNP ROJAS TIPTO, Pedro	Miembro Titular
	Mayor PNP HURTADO MARTINEZ, Eduardo Daniel Pablo	Miembro Suplente
XIV Macro Región Policial Tacna	Coronel PNP OLIVEROS MACEDO, Roberto Hugo	Miembro Titular
	Comandante PNP LATORRE MENDOZA, William Francisco	Miembro Suplente
XV Macro Región Policial Madre de Dios	Coronel PNP SOLANO PADILLA, Jorge Luis	Miembro Titular
	Comandante PNP ALTAMIRANO QUINTANA, Carlos Artemio	Miembro Suplente



UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	CARGO
Frente Policial Puerto Inca	General PNP CHÁVEZ PÉREZ, Eginardo Diego	Miembro Titular
	Comandante PNP ROMÁN MENESES, César Áristides	Miembro Suplente
Frente Policial VRAEM	Comandante PNP CHIPANA QUISPE, Roberto Efraín	Miembro Titular
	Mayor PNP JARA MORALES, Orlando Freddy	Miembro Suplente

Artículo 2. Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 019-2020-IN/SG.

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a las unidades de organización del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, señaladas en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Walter José Maguiña Quinde
Secretario General



